

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24141 *Anuncio de la Notaría de Paula de Peralta Ortega sobre el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria y subasta.*

Paula de Peralta Ortega, Notario de Torrelavega, con despacho en la calle Boulevard Demetrio Herrero, 1, 2.º de Torrelavega,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Cuatro. Está marcada con la letra "A" y es la derecha subiendo del segundo piso, ubicada en un edificio sito en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, Avenida de Bilbao, número 19; tiene la superficie de sesenta y seis metros cinco decímetros cuadrados útiles, se compone de pasillo, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, terreno sobrante de construcción; Sur, Paseo del Norte o carretera; Este, piso letra "B"; y Oeste, casa de Anastasio Martín Herreros.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos de un seis por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Torrelavega, tomo 1.717, libro 786, folio 69, finca 22.885, inscripción 2.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta, para el día seis de agosto de dos mil doce, a las once horas, la segunda, en su caso, para el día treinta y uno de agosto de dos mil doce, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día tres de octubre de dos mil doce (el sexto día hábil a partir del de celebración de la tercera subasta), a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mí Notaría, sita en Torrelavega, Boulevard Demetrio Herrero, 1, 2.º

3. El tipo para la primera subasta es de ciento setenta y nueve mil novecientos setenta euros (179.970,00 euros) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada. La tercera por aplicación de los límites previstos en la LEC, de inexcusable aplicación al procedimiento de ejecución extrajudicial, de producirse la tercera subasta, no se admitirá postura por un importe inferior al 60% del tipo de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mí Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrelavega, 6 de julio de 2012.- Notario.

ID: A120051264-1